



**MEMORÁNDUM**  
**IMP - 13 / 2018**

Buenos Aires, 20 de julio de 2018

**Ref.: NOVEDADES TRIBUTARIAS. IMPUESTOS PROVINCIALES**

**1. CHUBUT. Ley impositiva 2018**  
**Ley XXIV - 82 (BO 04/07/2018) y RG 252/2018 (BO 18/07/2018)**

A través de la Ley XXIV-82, Chubut fijó las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos aplicables a partir del **1° de enero de 2018**.

Dado que el Código Fiscal de la provincia (art.139°) y la Ley de Coparticipación Federal (art.9°, inc. b, punto 1) disponen que para el caso del impuesto sobre los ingresos brutos, los períodos fiscales serán anuales, consideramos que esta aplicación retroactiva de la ley no podría tacharse de inconstitucional.

Cabe aclarar, que la eventual presentación de declaraciones juradas rectificativas por aplicación de las nuevas alícuotas, no generará la obligación de ingresar intereses resarcitorios por pago fuera de término.

Así lo dispuso la RG 252/2018, al establecer que se considerarán canceladas en término hasta el 21/08/18 las obligaciones que surjan de la nueva ley impositiva, respecto de los anticipos de enero a mayo de 2018.

La norma aclara, que el plazo excepcional de ingreso de las diferencias generadas por la modificación retroactiva de las alícuotas, aplica sólo respecto a aquellas declaraciones juradas que hayan sido presentadas y pagadas íntegramente antes de la entrada en vigencia de la Ley XXIV-82.

Respecto a la nueva ley impositiva, destacamos que se elimina la aplicación de alícuotas diferenciales por radicación de establecimiento o sede en Chubut, adecuando las mismas a lo dispuesto en el Consenso Fiscal.

Para determinadas actividades, las alícuotas pasan a estar definidas en función al parámetro de ingresos del año anterior.

Resumidamente, exponemos el esquema de alícuotas vigentes a partir del 01/01/2018:

Actividad	Nivel de Ingresos	Alícuota anterior	Alícuota nueva	Observ.
- <b>Industria Manufacturera</b>	N/A	4%	<b>2,0%</b>	(1)
- <b>Venta al por mayor</b> (para todos los productos)	BIP <= 75.000.000	5%	<b>3%</b>	(1) (2)
- <b>Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería</b>	BIP <= 900.000.000	5%	<b>4%</b>	
	BIP > 900.000.000	5%	<b>5%</b>	
- <b>Venta al por menor de productos farmacéuticos</b>	N/A	5%	<b>3,5%</b>	(1)
- <b>Servicios de hotelería</b> - <b>Servicios de depuración de aguas residuales</b>	N/A	3,5%	<b>5%</b>	
- <b>Servicios de alquiler</b> - <b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial</b> - <b>Investigación y desarrollo en el campo de las ciencias médicas</b> - <b>Servicios de seguridad e investigación</b>	BIP <= 75.000.000 BIP <= 900.000.000 BIP > 900.000.000	3,5% 3,5% 3,5%	<b>3%</b> <b>3,5%</b> <b>4%</b>	(2)
- <b>Seguros y reaseguros</b>	N/A	8%	<b>8,0%</b>	
- <b>Actividades financieras</b>	N/A	8,0%	<b>8%</b>	
- <b>Venta al por mayor de materia prima pecuaria</b>	N/A	3%	<b>3,0%</b>	

Referencias:

- (1) La alícuota anterior informada, corresponde a la aplicada a los contribuyentes sin establecimiento o sede en Chubut.  
(2) BIP: equivale a base imponible total país.

**Vigencia:** 01/01/2018.

**2. SANTA CRUZ. Modificación a la Ley Impositiva N° 3485  
Ley 3596 (BO 15/06/2018)**

Se modifican las alícuotas del impuesto, adecuando las mismas a lo dispuesto en el Consenso Fiscal.

Se elimina la discriminación que implicaba la aplicación de la **alícuota adicional del 0,50%** para los contribuyentes del impuesto con alta en Santa Cruz y sede fuera de la jurisdicción.

Las alícuotas vigentes son las dispuestas en el Anexo I, que reproducimos con las tasas que entendemos de interés de nuestros destinatarios.

**Vigencia:** anticipo de IIBB 07/2018.

Si bien la norma no aclara la entrada en vigencia, consultada la DGR de Santa Cruz informó que resulta aplicable a partir del anticipo julio 2018.



Patricia de Castro  
Socia

### ANEXO I (parcial)

<b>CÓDIGO AFIPCIU</b>	<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</b>	<b>ALÍCUOTA</b>
162300	Fabricación de recipientes de madera	2,00%
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	2,00%
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	2,00%
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	2,00%
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2,00%
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	5,00%
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	3,00%
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	3,00%
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	3,00%
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	3,00%
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	3,00%
477310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	3,00%
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	3,00%
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	3,00%
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	8,00%
649290	Servicios de crédito n.c.p.	8,00%
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	8,00%

<b>CÓDIGO AFIPCIU</b>	<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</b>	<b>ALÍCUOTA</b>
651110	Servicios de seguros de salud	8,00%
651120	Servicios de seguros de vida	8,00%
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	8,00%
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	8,00%
652000	Reaseguros	8,00%
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	6,00%
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	6,00%
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	6,00%
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	5,00%
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	3,00%
801020	Servicios de sistemas de seguridad	6,00%
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	6,00%